

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.

- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º**2.1-CENTRO HIJOS DE MELILLA**

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Ayudar a la Entidad, como Centro Cultural, Deportivo y Social que es, en todas aquellas actividades Culturales, Deportivas y Sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

- CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia.

- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centro Cultural, Deportivo y Social.

- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades.

- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL.

- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 30.000€

- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No se preveen.

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- 03/92402/48900 Subvención Centro de Hijos de Melilla 30.000,00 €

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Concesión de subvención directa nominativa a Centro de Hijos de Melilla

- o b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.

- o c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.

- d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.

- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º**2.2-ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL**

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Ayudar a la Entidad, como Centro Cultural, Deportivo y Social que es, en todas aquellas actividades Culturales, Deportivas y Sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

- CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia.

- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centro Cultural, Deportivo y Social.

- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades.

- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL.

- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 30.000€

- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No se preveen.

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- 03/92402/48900 Subvención Asociación Policía Local 30.000,00 €

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Concesión de subvención directa nominativa a Asociación Policía Local

- o b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.

- o c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.

- d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración